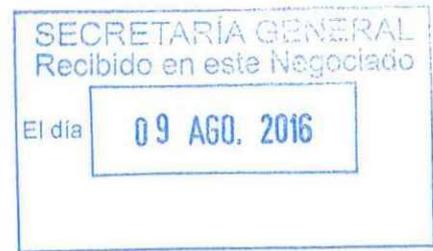




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a 09 AGO. 2016

Nº de Resolución 3586 Datación del libro 09 AGO. 2016

ASUNTO: Abono premios de participación XVI Certamen Nacional de Acuarela "Ciudad de Benalmádena" 2016.

Vista la Propuesta de BASES REGULADORAS DEL XVI CERTAMEN NACIONAL DE ACUARELA "CIUDAD DE BENALMÁDENA" 2016, de fecha 28 de marzo de 2016, que a continuación se transcriben íntegramente:

"La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena convoca el XVI Certamen 2016 Acuarela "Ciudad de Benalmádena" para fomentar las artes plásticas en Benalmádena a través de un Concurso de ámbito nacional que propicie que artistas del resto del España presenten aquí sus obras y también como promoción del nombre de Benalmádena vinculándolo a la pintura.

Primera

Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando una obra por participante, original e inédita, entendiéndose por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad. No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.

La difusión y publicidad de esta convocatoria se hará tanto en soporte papel como a través de medios digitales. Estas bases se podrán recoger en soporte papel en todos los Centros Municipales, también se enviarán por correo ordinario a demanda. En digital, serán publicadas en la web municipal y se enviarán por correo electrónico a los interesados y medios de comunicación habituales.

Segunda

Sólo se admite la técnica de la acuarela en este Certamen Todas las obras deben estar enmarcadas en madera, suficientemente rígida para facilitar el montaje de la exposición. Se establece un único tamaño de 50x35 cm. de superficie pintada. Si la obra está firmada, el autor debe tapar esa firma, si no lo hiciera así, la organización se reserva el derecho de taparla para las deliberaciones del jurado.

Tercera

La selección de las obras se efectuará a través de una fotografía cuyo tamaño no será inferior a 13x15 cm. Éstas deberán enviarse desde el 1 de julio hasta el 19 de agosto 2016, a la Delegación de

Conforme con los antecedentes.

EL SECRETARIO DELEGADO.

(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Maricón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Cultura de Benalmádena, Castillo Bil Bil, Avda. Antonio Machado s/n, 29630 Benalmádena Costa (Tlfno. 952444320), o bien a través de correo electrónico a la dirección: admoncultura@benalmadena.com. En el sobre o en el correo se indicará XVI CERTAMEN DE ACUARELA "CIUDAD DE BENALMÁDENA", indicando: Nombre, N.I.F., dirección y teléfono del autor, título, técnica utilizada y precio de la obra. La falta de cualquiera de estos requisitos supondrá la no inclusión de la obra en el certamen.

Cuarta

Los miembros del Jurado de Selección serán elegidos por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena, según disponibilidad, entre personas de reconocido prestigio del mundo del arte y la cultura. El fallo del Jurado será inapelable.

Quinta

El fallo del Jurado de selección se efectuará el día 6 de septiembre de 2016 y seguidamente se comunicará a los participantes los resultados de la selección.

Las obras seleccionadas deberán ser entregadas personalmente, o por mandatario, o remitida por agencia de transporte a Castillo Bil Bil, Avda. Antonio Machado s/n. 29630 Benalmádena Costa (Teléfono 952444320) el día 27 DE SEPTIEMBRE 2016

Sexta

Será requisito indispensable para participar en el Certamen, adjuntar en sobre cerrado que deberá colocarse en el parte posterior del cuadro, el título y precio de la obra, fotocopia del N.I.F., nombre y apellidos, dirección y teléfono, así como el nombre del Certamen en el que va a participar.

Será excluida toda obra que no cumpla estos requisitos.

Si no hay suficientes obras se puede suspender la exposición o el Certamen o las dos actividades.

Séptima

Los envíos por Agencia de Transporte serán por cuenta de los participantes, que cubrirán todos los gastos de envío y devolución de las obras, como el seguro de transporte de las mismas si lo hubiera. En el envío se usará embalaje retornable, lo suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure la integridad de la obra.

Conforme con los antecedentes.

EL SECRETARIO DELEGADO

(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Octava

La Exposición del Certamen con las obras ya seleccionadas tendrán lugar en el Centro Cultural "Castillo Bil Bil", Avda. Antonio Machado s/n. 29630 Benalmádena Costa del 4 al 27 de octubre de 2016. El día 6 de octubre, a las 19'00 H. se dará a conocer el fallo del Jurado. No obstante, el jurado, a la vista de la obra original, se reserva el derecho a no incluir en la Exposición aquella obra que, a su juicio, no reuna los criterios artísticos que inspira este Certamen.

Novena

Se establecen dos premios dotados con la cantidad de 1.000 € (mil euros) para el 1er. Premio y 600€ (seiscientos euros), para el 2º Premio, a dichos importes se les practicará las retenciones fiscales que establezca la legislación vigente. Además dos Menciones de Honor con Diploma y sin valor económico. El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o el Certamen si así lo considerase oportuno.

Es requisito imprescindible estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena para que los ganadores puedan percibir el premio otorgado.

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria previos trámites administrativos que corresponda. El premiado facilitará para ello certificado bancario original, emitido por su banco, de la cuenta donde se efectuará el abono, de la que debe ser titular.

Décima

Las obras premiadas por el Ayuntamiento de Benalmádena pasarán a ser de su propiedad, reservándose éste todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.

Decimoprimera

Los participantes cuyas obras no hayan sido premiadas por el Ayuntamiento de Benalmádena conforme a la base anterior, tendrán la opción de decidir la venta pública de su obra durante el periodo de exposición del Certamen. Tal opción habrá de manifestarse junto a los requisitos que se establecen en la Base octava.

Conforme con los antecedentes.

EL SECRETARIO DELEGADO.

(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Decimosegunda

Se establece como requisito obligatorio, la asistencia del artista (o persona que le represente) al acto de inauguración y fallo del jurado de este Certámen. En la presente edición será el día 6 de octubre a las 19'00 h. en el Castillo Bil Bil- Benalmádena Costa. En este acto también se hará entrega de los Diplomas de participación.

Decimotercera

Las obras serán retiradas de la exposición el 28 de octubre de 2016.

Decimocuarta

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena pondrá el máximo cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños y robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito, exhibición o devolución.

Decimoquinta

Las obras no retiradas tal como se describe en las presentes Bases, se custodian un máximo de 3 meses. Pasado dicho plazo, pasarán a formar parte del Patrimonio Municipal.

Decimosexta

La presentación de obras al certamen supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en estas bases.

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

Vista la Retención de Crédito para premios concurso (RC16/74074, 1.600€) de 31/03/2016, realizada por Intervención.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1497, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23 de mayo de 2016.

RESUELVO: aprobar íntegramente las Bases anteriormente transcritas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, D^a. Elena Galán Jurado, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
CULTURA Y EDUCACIÓN,

Fdo.: Elena Galán Jurado

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Sara Belén Troya Jiménez

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo